



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 28 de Noviembre de 1990.-

Señor Intendente Municipal
Dn Humberto Hugo Maglione.
PRESENTE

Ref. : 166/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este HonorableCuerpo sancionó en su sesión especial del día de la fecha la siguiente

- ORDENANZA.- Nro1339.-

Artículo 1°.- Ffjase el valor del módulo, a partir del 1 de Noviembre de 1990 en la suma de Australes 12.800.-

Artículo 2° - Por única vez, ffjase una Asignación Especial no remunerativa ni bonificable, a las categorías 8 y 71 de Australes CIEN MIL (\$ 100.000) y a la Categoría 9 de Australes CINCUENTA MIL (\$ 50.000). La asignación se liquidará en forma proporcional a la prestación cumplida, en relación a la jornada legal establecida.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo anterior, será imputado a la Partida 1.1.1.3.5.9. "Ayuda de Emergencia" del Presupuesto de Gastos en vigencia de cada finalidad.-

Artículo 4°.- Los créditos necesarios para financiar lo dispuesto en los artículos 1° y 2°, surgirán de la aplicación de los artículos bis) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 5°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Firmado ELSA BEATRIZ RASQUETTI- PRESIDENTE- JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.



ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.